



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL
ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: **GLADYS MARINA RODRIGUEZ CASTANEDA**
UNIFORMES Y ACCESORIOS PUBLICITARIOS

COL. COSTA RICA AV NICOYA 114 S..S TEL 2131-9339

ORDEN DE COMPRA: 142/2014

FECHA: 04/11/2014

SOLIC. DE COTIZACION N° 062/2014

SOLICITUD DE COMPRA N° 082/2014

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGA SEGÚN DETALLE, DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA EN DIRECCION REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL, UBICADA 3° CALLE ORIENTE N°7 SAN VICENTE, LO ESTIPULADO EN ESTA ORDEN.

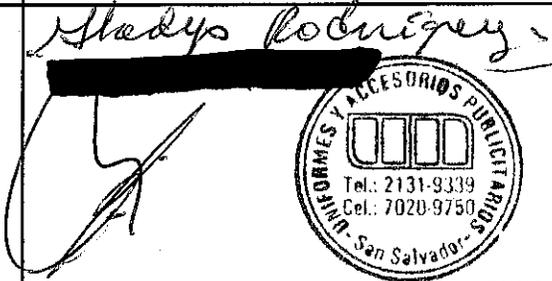
FONDO GENERAL

FORMA DE PAGO: CREDITO

DEPENDENCIA : CONSERVACION Y MANTENIMIENTO

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	U/M	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4	TRAPEADOR DE TELA ABSORBENTE , DOBLE TELA Y AGUJERO , MEDIDAS APROXIMADAS , ANCHO 50 CM X90 CM DE LARGO.	600	C/U	\$4.50	\$2,700.00
<p>EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES : LICDA, ARACELY DEL CARMEN RIVAS DE OSORIO, QUIEN SERA LA CONTRAPARTE CON LA EMPRESA CONTRATADA, QUIEN DURANTE LA EJECUCION DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA PODRA SER SUSTITUIDO MEDIANTE PETICION ESCRITA EMITIDA POR LA UNIDAD SOLICITANTE. PARA LA ENTREGA DE ESTE PRODUCTO ES NECESARIO COORDINAR CON EL GUARDALMACEN SR. CRISTO JESUS IRAHETA (2393-3910) Y CON LA ADMINISTRADOR AL TEL 2393-4056</p> <p>FECHA DE ENTREGA: 08 DE DICIEMBRE DE 2014</p>					
TOTAL.....					\$ 2,700.00

55

TOTAL EN LETRAS: DOSMIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES		
DESTINO: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SEDE REGIONAL		
CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2014-3200-3-02-04-21-1-54104		
NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACION, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA		
original: Suministrante copia: Almacen/sitio de Recepcion copia: UFI copia: Depto de Abastecimiento	Contratante	Contratista
		
	DR. RENZO HUGO CASTILLO MARTINEZ DIRECTOR REGIONAL DE SALUD PARACENTRAL	Nombre, DUI, Firma, Persona Autorizada y Sello de la Empresa

CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciado a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
2. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

3. Pagar el valor del suministro: **DOSMIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES (\$2,700.00)** previo los trámites legales, después que la Sede Regional de Salud haya recibido los productos de la compra de: **PRODUCTOS TEXTILES** contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
4. El administrador de la orden de compra vigilara el fiel cumplimiento de la presente orden de compra que reciba el suministrante debidamente legalizada.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRANTE

5. La fecha de entrega de los productos de la compra de : **PRODUCTOS TEXTILES** está estipulado en la presente orden de compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.
6. La compra de al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del administrador de orden de compra quien firmará, sellara y fechara el acta de recepción de los suministros.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, estas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitaran las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesados estén en un todo de acuerdo.
8. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra son únicamente para con el suministrante, quien debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.